CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 84 /2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 12/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA PROSPER S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" - ID Nº 345374.----------

San Lorenzo, 18 de julio de 2019.-------

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 95; el **Contrato Nº 12/2018** suscrito con la empresa PROSPER S.R.L.; la Nota SGNº 16/2019 de fecha 28 de junio de 2019 de la Administradora del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 140/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de conformidad de la empresa PROSPER S.R.L.; la Resolución DNCP Nº 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen Nº 28/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 128/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 165/2019 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 95 de fecha 02 de julio de 2018, se adjudicó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" - ID Nº 345374.----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 12/2018** de fecha 18 de julio de 2018, con la empresa **PROSPER S.R.L.**, para la Adquisición de Pinturas, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 18 de julio de 2018 hasta el 18 de julio de 2019.----------

Que, por Nota SGNº 16/2019 de fecha 28 de junio de 2019, de la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación de la vigencia del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionando en fecha 01 de julio de 2019, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota SGNº 16/2019 de la Administradora de Contrato - Arq. Yanín Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa PROSPER S.R.L., por 12 (doce) meses más, ya que su fecha de vencimiento es el 18 de julio de 2019, dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa PROSPER S.R.L., según Nota S.U.O.C. Nº 140/2019.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa PROSPER S.R.L., por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Art. 9º, inciso e) *"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal..."*.----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 28/2019 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 12/2018 suscrito con la empresa PROSPER S.R.L., por el plazo de 12 (doce) meses más, salvo mejor parecer.----------

Abog. Ma. Lourdes Cartozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la empresa PROSPER S.R.L., por el plazo de 12 (doce) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 12/2018 suscrito con la empresa PROSPER S.R.L., por el plazo de 12 (doce) meses más, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" - ID Nº 345374,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa PROSPER S.R.L.----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central